

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 430 - 2020-UNSAAC/

Cusco, 17 de diciembre de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio N° 0516-2020-VRAC-UNSAAC, Expediente N° 290158 cursado por el **DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Institución, comunicando acuerdo de Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, sobre **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CU-162-2020-UNSAAC, de fecha 14 de mayo de 2020, se aprueba el **DICTADO DE ASIGNATURAS EN FORMA VIRTUAL** en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el Semestre Académico 2020-I, en los cuarenta y siete (47) Programas Formativos de las diferentes Escuelas Profesionales de las diez (10) Facultades de la Institución, en el marco del Plan de Adaptación de Educación No Presencial en la UNSAAC, aprobado por Resolución Nro. CU-137-2020-UNSAAC, de 15 de abril de 2020 y disposiciones emitidas por el Gobierno Central y la SUNEDU, por la declaratoria en emergencia sanitaria en el país, conforme a la relación presentada por el Vice Rectorado Académico; ampliada por Resolución N° CU-199-2020-UNSAAC, de fecha 11 de junio de 2020;

Que, mediante documento del Visto, el Señor Vicerrector Académico de la Institución, en atención a los Oficios Nros. 186 y 189-2020-FIGMM-UNSAAC, cursados por el M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, elevando la Resolución N° CF-022-2020-FIGMM-UNSAAC, de fecha 27 de noviembre de 2020, por la cual se aprueba la Virtualización de Asignaturas - Semestre Octavo 2020-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; manifiesta que los integrantes de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 7 de diciembre de 2020, ha tratado el expediente del Visto, acordando por unanimidad aprobar la **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, a cuyo efecto solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que, obra en el expediente la Resolución N° CF-022-2020-FIGMM-UNSAAC, de fecha 27 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo de Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución y que aprueba el Informe de Virtualización de Asignaturas Semestre octavo 2020-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; así como, el Acta de Sesión Extraordinaria del Departamento Académico de Ingeniería de Minas, de fecha 20 de noviembre de 2020, sobre la petición realizada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a través del Oficio N°107-2020-EPIM-FIGMM

de fecha 19 de noviembre del 2020, referido a la Virtualización de asignaturas del octavo semestre del currículo nuevo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, en la que adicionalmente se solicita la virtualización de la asignatura Actividades de Proyección Social; asimismo, se realizó el análisis del **anexo 3** del documento “Criterios para analizar la adaptación de una asignatura a la modalidad no presencial” para cada asignatura, pronunciándose por unanimidad la Junta de profesores favorablemente por la virtualización de las asignaturas que se detallan a continuación:

CODIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CAT.	CRED	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
IM226	Diseño y Construcción de Túneles	EP	4	3	2
IM311	Investigación Minera	EE	3	2	2
IM225	Perforación y Voladura de Rocas	EEP	4	3	2
IM107	Explotación Yac. Aluviales y Canteras	EEP	3	2	2
IM322	Control de Operaciones Mineras	EP	3	2	2
IM223	Geomecánica	EEP	3	2	2
IM051	Actividades de Proyección Social	ANC	2	2	0

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual de 16 de diciembre de 2020, ha tomado conocimiento de la **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA**, de la Institución, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, al Oficio N° 107-2020-EPIM-FIGMM, Oficio N° 088-2020-DAM-IGMM, acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **PROPUESTA DE VIRTUALIZACIÓN DE ASIGNATURAS DEL OCTAVO SEMESTRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, conforme al detalle siguiente:

CODIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CAT.	CRED	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
IM226	Diseño y Construcción de Túneles	EP	4	3	2
IM311	Investigación Minera	EE	3	2	2
IM225	Perforación y Voladura de Rocas	EEP	4	3	2
IM107	Explotación Yac. Aluviales y Canteras	EEP	3	2	2
IM322	Control de Operaciones Mineras	EP	3	2	2
IM223	Geomecánica	EEP	3	2	2
IM051	Actividades de Proyección Social	ANC	2	2	0

SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS.- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.JEMA/MCCH/LSP.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
BOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)